

DECRETO EXENTO N°: 5136 /

PARRAL, Noviembre 04 del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Oficio N° 177, del Relacionador Público, de fecha 04.11.2011.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades indicadas en el N° 3 de los vistos, para los días y horas ahí indicados.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



EVA ORTEGA URRUTIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE URRUTIA ESCOBAR
PARRAL ALCALDE DE PARRAL

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal.
- R.R.P.P.